

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Cinco (05) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA, PRESENTADO POR LA DOCTORA MARÍA MARGARITA GUZMÁN AMAYA, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE CARCO SEVE S.A.S., EN CONTRA DE OMAR RÍOS UTRIA, RADICADO Nº 200134089001-2020-000154-00.

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

1º-. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que no fue subsanada. Así mismo hágase entrega de la misma y sus anexos al demandante.

2º-. Anótese su salida en el libro radicador que se lleva en este Juzgado.

COPÍESE, RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DIAZ MAYA.
Juez